

	GESTIÓN JURÍDICA		
	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
CÓDIGO: 1002-F-029	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSIÓN: 19/06/2026	PÁGINA: 1 DE 4

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO No. 040-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS
CONTRATISTA	Yesenia Valencia Vallejo
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el apoyo administrativo a la Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales de INFICALDAS y al componente social de los proyectos desarrollados por el instituto.
VALOR	Veintisiete millones doscientos setenta y seis mil ochocientos veinte ocho pesos MCTE (\$27.276.828,00), incluido todos los impuestos a que hubiere lugar.
FECHA DE INICIO	19 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2026
SUPERVISOR	John Jairo Gómez Arias

Entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS**, con Nit número 890.806.006-3, representada legalmente por su Gerente General **AMPARO SANCHEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.163.651, designado para ejercer el cargo mediante Decreto número 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2024, según consta en Acta de Posesión de la Gobernación de Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ordenanza 234 de 1998 modificada por la Ordenanza 805 de 2017, quien para los efectos del presente contrato se denominará **INFICALDAS** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **YESENIA VALENCIA VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.834.334, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de terminación del contrato de prestación de servicios, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS y el contratista Yesenia Valencia Vallejo el día 19 de enero de 2026 suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales No.040-2026, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales para el apoyo administrativo a la Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales de INFICALDAS y al componente social de los proyectos desarrollados por el instituto", por un valor que asciende a la suma de m/cte. (\$27.276.828,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, pagaderos mediante actas parciales mensuales o por fracción de mes por un valor de Un (01) pago por valor de dos millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M/CTE., (\$2.175.453,00) y cinco (05) pagos parciales por valor de cinco millones veinte mil doscientos setenta y cinco mil pesos M/CTE., (\$5.020.275,00), cada una y por un término de

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la Carpeta G Sistema de Gestión

	GESTIÓN JURÍDICA		
	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
CÓDIGO: 1002-F-029	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSIÓN: 19/06/2026	PÁGINA: 2 DE 4

ejecución inicialmente convenido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y hasta el 30 de junio de 2026, mediando la suscripción del acta de inicio respectiva.

2. Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, las partes suscribieron acta de inicio estableciendo los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 19 de enero de 2026

Fecha de terminación: 30 de junio de 2026

3. Que el supervisor del contrato verificó la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA y certificó el cumplimiento satisfactorio de las mismas, de conformidad con los informes y soportes obrantes en el expediente contractual.
4. Que, por su parte, el supervisor del contrato manifiesta que, durante la ejecución contractual, EL CONTRATISTA desarrolló las actividades encomendadas, presentó los informes requeridos y realizó aportes relevantes al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de INFICALDAS, en el marco del objeto contractual y de las obligaciones pactadas, cuyos principales resultados se relacionan a continuación:
 - Fortalecimiento de la gestión administrativa de la Subgerencia, mediante la ejecución organizada y oportuna de actividades de apoyo, contribuyó a la mejora en los tiempos de respuesta y en la eficiencia operativa de los procesos internos.
 - Optimización del trámite de cuentas de cobro y procesos de pago contractual, garantizando el cumplimiento de los requisitos documentales y facilitando el adecuado flujo administrativo y financiero de la entidad.
 - Elaboración de informes, presentaciones y actas con calidad técnica y oportunidad, que sirvieron como soporte para los comités, reuniones y espacios de seguimiento institucional.
 - Gestión y seguimiento efectivo de la agenda de la Subgerencia, asegurando la coordinación oportuna de reuniones estratégicas y el cumplimiento de compromisos institucionales.
 - Organización, clasificación y actualización del archivo de gestión, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000 y las Tablas de Retención Documental, fortaleciendo los procesos de gestión documental y facilitando la trazabilidad de la información.
 - Consolidación y administración de la información física y digital de la Subgerencia, contribuyendo al acceso oportuno, control y seguridad de la documentación institucional.
 - Apoyo en el seguimiento al Plan de Acción Institucional y en el aplicativo de Planner, participando en la recopilación, organización y reporte de información para la medición del cumplimiento de metas.
 - Acompañamiento al seguimiento de las actividades de la unidad de negocio del Aeropuerto La Nubia, aportando al control administrativo y al cumplimiento de las actividades asociadas a la Subgerencia.



ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

 Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas	GESTIÓN JUTÍDICA		
	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
CÓDIGO: 1002-F-029	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSIÓN: 19/06/2026	PÁGINA: 3 DE 4

- Apoyo en el acompañamiento social del proyecto de política de reciprocidad con el municipio de Neira en la vereda Verdún, facilitando la articulación con actores y el desarrollo de actividades relacionadas con las necesidades de la comunidad. Proyecto que contribuirá a la inclusión social, equidad rural y movilidad digna.

El desarrollo de las actividades contractuales no solo ha permitido el cumplimiento eficiente de las funciones asignadas, sino que ha generado un impacto positivo en la organización, control y seguimiento de la gestión de la Subgerencia, aportando de manera directa al logro de los objetivos estratégicos y misionales de INFICALDAS, especialmente en lo relacionado con la eficiencia administrativa, la gestión documental, y el acompañamiento desde el enfoque social en los proyectos de la Política de Reciprocidad.

- Que, dado que el plazo de ejecución contractual se encuentra vencido y el objeto contratado fue ejecutado de conformidad con las condiciones pactadas entre las partes, no existen obligaciones pendientes por ejecutar a cargo de EL CONTRATISTA que impidan la terminación del vínculo contractual, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza subsistan con posterioridad a la terminación del contrato
- Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en el link: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/9855>, establece: "Causas de terminación del contrato estatal. «(...)los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adimplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, **extinción del plazo**, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem).
- Que, a la fecha de suscripción de la presente Acta de Terminación, y previa verificación con el área de presupuesto y contabilidad de INFICALDAS, el contrato presenta el siguiente estado financiero:

Valor inicial del Contrato	\$ 27.276.828,00
Valor adición del Contrato	\$ 000,00
Valor Total del Contrato con Adición	\$ 27.276.828,00
Valor Pagado	\$ 27.276.828,00
Saldo por pagar al Contratista	\$ 000,00
Saldo por liberar	\$ 000,00



ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
 Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	GESTIÓN JURÍDICA		
	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
CÓDIGO: 1002-F-029	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSIÓN: 19/06/2026	PÁGINA: 4 DE 4

Que, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, las partes proceden a suscribir la presente Acta de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios, la cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: DAR POR TERMINADO el Contrato de Prestación de Servicios No. INFI-040-2026, conforme a lo previsto en el mismo y en atención a la finalización satisfactoria de las actividades contratadas.

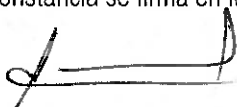
CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que, una vez revisado el estado de ejecución contractual, técnico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. INFI-040-2026, no existen obligaciones pendientes a cargo de ninguna de ellas derivadas del objeto contractual, por lo cual se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

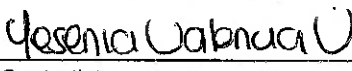
CLÁUSULA TERCERA: Se hace constar que el Registro Presupuestal No. 57, de fecha 19 de enero de 2026 que ampara el valor del contrato, se encuentra ejecutado en su totalidad, por lo cual no presenta saldos pendientes de liberar o revertir a favor de INFICALDAS, ni existen obligaciones pendientes de pago a cargo del Contratista derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Remítase la presente acta de terminación a la Profesional Universitario Presupuesto.

CLÁUSULA QUINTA: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Manizales, Caldas a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.


AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
 Gerente General


Yesenia Valencia Vallejo
 Contratista

Firma del Supervisor del contrato.


 Supervisor

Proyecto: Yesenia Valencia Vallejo – Apoyo Profesional Subgerencia de Infraestructura e Inversiones Patrimoniales
 Revisó: Liliana Beatriz Palacios Rincón – Jefe Oficina Asesora Jurídica

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
 Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión